DECRETO 2623 DE 1993

(diciembre 28)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Nota: Derogado por el Decreto 1825 de 1994, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímanse de la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura establecida por el Decreto 1372 del 28 de junio de 1990 los siguientes cargos:

NÚMERO DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

SUBDIRECCION DE REGIONALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIVISION DE COORDINACION REGIONAL

1

Jefe de División
2040
12
5
Profesional Especializado
3010
12
3
Profesional Universitario
3020
08
6
Profesional Universitario
3020
06
2
Profesional Universitario

3020				
04				
2				
Profesional Universitario				
3020				
03				
Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Agricultura:				
NÚMERO DE CARGOS				
DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO				
CODIGO				
GRADO				
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION				
SUBDIRECCION DE REGIONALIZACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
DIVISION DE COORDINACION REGIONAL				
1				
Jefe de División				

2040 14 5 Profesional Especializado 3010 16 7 Profesional Especializado 3010 14 Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Publíquese y cúmplase.

EL Ministro de Hacienda y Crédito Público, RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ; El Ministro de Agricultura, JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA; El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 28 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

del Departamento Administrativo de la	Función Pública, JO	DRGE ELIECER SABAS E	BEDOYA.